



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Especial  
de Proyectos

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

### PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO “YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHQUILLAY”

#### CIRCULAR N° 3

Lima, 13 de octubre de 2017

En atención a las atribuciones establecidas en el numeral 12.2.1 de las Bases del Concurso Público Internacional, se pone en conocimiento las siguientes modificaciones a las Bases:

#### **Modificación N° 1:**

Se modifica el Numeral 4.15 de acuerdo a lo siguiente:

Consortio

Es la agrupación de dos personas jurídicas que ha sido conformada, o que presenta promesa formal de ser conformada, con la finalidad de participar como Postor en el presente Concurso.

#### **Modificación N° 2:**

Se modifica el Literal f. del Numeral 14.1 de acuerdo a lo siguiente:

Los Sobres N° 1 y 2, deberán ser presentados en **un (01) original y dos (02)** juegos en copias simples. El Sobre N° 1 contendrá el poder del(los) Representante(s) Legal(es) en original o copia legalizada, según lo establecido en el Numeral 15.

#### **Modificación N° 3:**

Se modifica el Numeral 15.1.6 de acuerdo a lo siguiente:

Copia legalizada del acta en donde conste el poder del representante legal u original o copia legalizada del testimonio de escritura pública del poder, **cumpliendo con las formalidades previstas en el numeral 11.2.6 u 11.2.7, según la procedencia de su otorgamiento, fuera del Perú o en el Perú, respectivamente.** En caso de Consorcio deberá presentar copia legalizada del acta en donde consten los poderes de los representantes legales de cada uno de sus integrantes u original o copia legalizada del testimonio de escritura pública del poder.

En ambos casos deberá adjuntarse una Declaración Jurada, en donde se declare que el(los) mencionado(s) poder(es) se encuentra(n) vigente(s).





Año del Buen Servicio al Ciudadano

#### **Modificación N° 4:**

Se modifica el Numeral 15.1.11 de acuerdo a lo siguiente:

Declaración Jurada de acuerdo al Formulario 12 del Anexo 4 de compromiso de constituir una persona jurídica en el Perú para efectos de la suscripción del Contrato, **presentada sólo por Consorcios. La referida persona jurídica a constituirse podrá adoptar cualquiera de las modalidades societarias reguladas por la Ley General de Sociedades.**

Sin perjuicio de ello, el integrante calificado deberá tener como mínimo una participación accionarial del cincuenta y uno por ciento (51%) en la Persona Jurídica que se constituya para efectos de la suscripción del CONTRATO.

**Tratándose de un Consorcio en el que cada integrante cumpla de manera independiente con los requisitos de precalificación previstos en el Numeral 15.2, la participación accionarial puede ser dividida en partes iguales para cada integrante.**

#### **Modificación N° 5:**

Se incorpora el numeral 24 Compromisos Sociales del Adjudicatario de la Buena Pro, de acuerdo a lo siguiente:

#### **COMPROMISOS SOCIALES DEL ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO:**

El Contrato incluirá dentro de las declaraciones del Adjudicatario de la Buena Pro ciertos compromisos sociales que, entre otros, comprenderá los siguientes:

- Realizar sus actividades productivas en el marco de una política que busca la excelencia ambiental, propiciando la conservación del medio ambiente, flora, fauna y recursos hídricos. El Adjudicatario de la Buena Pro asumirá las obligaciones de remediación de los impactos ambientales generados por las actividades de exploración y explotación en la Concesión, en los términos establecidos en el Contrato. Asimismo, garantizará la cantidad y calidad de agua de la población de la zona de influencia del Proyecto, para el normal desarrollo de sus actividades, de acuerdo a los estudios que se realicen.
- Actuar con respeto frente a la cultura, derechos humanos y costumbres locales, manteniendo una relación propicia con la población del área de influencia de la operación minera.
- Mantener un diálogo transparente, continuo y oportuno con las autoridades regionales y locales, la población del área de influencia de la operación minera y sus organismos representativos, brindándoles la información sobre sus actividades mineras que resulte razonable.
- Ejecutar un plan de desarrollo social que busque propiciar una adecuada y armoniosa relación entre el Adjudicatario de la Buena Pro y las comunidades ubicadas en la zona





Año del Buen Servicio al Ciudadano

de influencia del Proyecto, que se inicie con un diagnóstico de la situación social y económica de dicha zona de influencia.

- Promover con la población del área de influencia del Proyecto, la creación de oportunidades de desarrollo más allá de la actividad minera
- Integrar y armonizar el desarrollo minero con otras actividades, agrícolas, pecuarias, u otras, propiciando el desarrollo social y rural.
- Fomentar preferentemente el empleo de mano de obra local, brindando las oportunidades de capacitación requeridas.
- Adquirir preferentemente los bienes y servicios locales para el desarrollo de las actividades mineras y la atención del personal, en condiciones razonables de calidad, oportunidad y precio, creando mecanismos de concertación apropiados.
- Reubicación de la población que viva en la zona de influencia del Proyecto, de acuerdo al Estudio de Factibilidad del Proyecto.

**Modificación N° 6:**

Se incorpora el Formulario 13 del Anexo 4 de acuerdo a lo siguiente:

**Anexo 4 - Formulario 13: Credenciales Para Calificación (Para Sucursales)**

**DECLARACIÓN JURADA**

Postor: .....

Por medio del presente, declaramos bajo juramento que ..... (Nombre del Postor) es una sucursal de la persona jurídica ..... debidamente constituida bajo las leyes de ..... y que se mantiene vigente de conformidad con los principios legales aplicables del país de origen.

Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 201...

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor

**Modificación N° 7:**





Año del Buen Servicio al Ciudadano

Se modifica el Anexo 10: Documentos de la Sala de Datos, incorporando los siguientes documentos:

## IV. INFORMACIÓN 2017

N°	Descripción de la carpeta y/o documento
1	Información de bienes del Proyecto
	1.1 Carta N° 208-2017- AM/GG.pdf (Información de bienes del Proyecto "Yacimientos Cupríferos de Michiquillay" y del Proyecto "Remanentes de Michiquillay")
	<b><u>1.2 Partidas registrales</u></b>
	<b><u>1.2.1 Carta N° 243-2017-AM/GIP.pdf (Información de Partidas Registrales de Concesiones del Proyecto "Yacimientos Cupríferos de Michiquillay")</u></b>
	<b><u>1.2.2 Candelaria</u></b>
	<b><u>1.2.3 El Niño</u></b>
	<b><u>1.2.4 Encañada 01</u></b>
	<b><u>1.2.5 Encañada 02</u></b>
	<b><u>1.2.6 Encañada 03</u></b>
	<b><u>1.2.7 Encañada 04</u></b>
	<b><u>1.2.8 Encañada 05</u></b>
	<b><u>1.2.9 Encañada 06</u></b>
	<b><u>1.2.10 Encañada 07</u></b>
	<b><u>1.2.11 Encañada 08</u></b>
	<b><u>1.2.12 Encañada 09</u></b>
	<b><u>1.2.13 Encañada 10</u></b>
	<b><u>1.2.14 Encañada 11</u></b>
	<b><u>1.2.15 Encañada 12</u></b>
	<b><u>1.2.16 Encañada 13</u></b>
	<b><u>1.2.17 Encañada 14</u></b>
	<b><u>1.2.18 Encañada 20</u></b>
	<b><u>1.2.19 Mavila</u></b>

**Modificación N° 8:**

Se modifica el Anexo 13: Cronograma del Concurso, de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Fecha/Período
Convocatoria y difusión de Bases	31 de agosto de 2017
Solicitud de acceso a Sala de Datos	Desde el 31 de agosto de 2017



**PERÚ**Ministerio  
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción  
de la Inversión PrivadaDirección Especial  
de Proyectos

Año del Buen Servicio al Ciudadano

	Hasta 1 Día (día hábil) antes de la fecha de Presentación de Sobres N° 2 y N° 3
<b>Bases</b>	
Consultas a las Bases	Consultas a las Bases Hasta el <b>17</b> de octubre de 2017
Respuesta a las consultas a las Bases	Hasta 15 Días Calendario posteriores a la actividad anterior
Comunicación de valor mínimo del Factor de Competencia	Hasta el <b>30 de noviembre</b> de 2017
<b>Contrato</b>	
Publicación de Proyecto de Contrato	Hasta el <b>25</b> de octubre de 2017
Recepción de comentarios y/o sugerencias al Proyecto de Contrato	Hasta 10 Días posteriores a la publicación del Proyecto de Contrato
Publicación de la Versión Final del Contrato aprobada por el Consejo Directivo de ProInversión	Hasta el Día posterior a la aprobación del Consejo Directivo de ProInversión
<b>Precalificación</b>	
Pago del Derecho de Participación	Hasta 1 Día antes de la fecha límite para la Presentación de Sobres N° 1
Presentación de Sobres N° 1 (Documentos de Precalificación)	Hasta el <b>2 de noviembre</b> de 2017
Plazo para subsanación de errores en los documentos del Sobre N° 1	Hasta <b>5 Días</b> posteriores a la comunicación de subsanación
Anuncio de Postores Precalificados	Hasta <b>7 Días posteriores a la actividad anterior</b>
Plazo para comunicar la conformación de Consorcio o cambios en su conformación.	Hasta <b>15 Días calendario</b> anteriores a la fecha de Presentación de Sobres N° 2 y N° 3
<b>Presentación de Propuestas</b>	
Presentación de Sobres N° 2 y N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro (*)	<b>20 de diciembre</b> de 2017
(1) Subsanación de Observaciones al Sobre N° 2 y Apertura del Sobre N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	Al día siguiente de la actividad anterior
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular



Niulza Shiroma Nakahodo  
Directora (e) de Proyecto  
PROINVERSIÓN



